

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mañeru, siendo las once horas del día 24 de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. ASIER RUIZ DE ARCAUTE URCELAY, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la asistencia de los siguientes Concejales/as

Dña. Ana Sierra Martínez.

D. José Javier Nuin Lacheta.

D^a Elisa Gogorcena Esandi.

D. Xabier Berástegui Arbeloa.

D. Joaquín Gárate Moncayola.

Ha excusado su inasistencia Dña. Itziar Martínez Arbeloa, ausente del Municipio, quien ha delegado la Alcaldía durante su ausencia en D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay, a través de la Resolución de Alcaldía Núm. 27/2023, de 19 de junio de 2023.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día y que vienen determinados en el citado artículo 38 del ROF.

1.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, y después de haberlo consensuado, el Pleno acuerda celebrar una sesión ordinaria al trimestre.

2.- Comisiones Informativas.

En cuanto a la creación y composición de las comisiones informativas, la única obligatoria en una localidad como la nuestra según establece la LBRL (Art. 116), y LFAL (Art. 305.1), es la Comisión Especial de Cuentas, y se acuerda que sea el propio Pleno del Ayuntamiento el que se reúna en funciones de Comisión Especial de Cuentas con el contenido que a la citada Comisión le corresponde.

3.- Nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados en que la misma debe estar representada.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda realizar los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se indican:

ORGANO COLEGIADO/ENTIDAD	REPRESENTANTE/S
Mancomunidad de Valdizarbe	JOSÉ JAVIER NUIN LACHETA
Mancomunidad de Servicios Sociales	ITZIAR MARTÍNEZ ARBELOA ELISA GOGORCENA ESANDI (SUPLENTE)
Agrupación Valdemañeru	ASIER RUIZ DE ARCAUTE URCELAY
O.R.V.E.	JOSÉ JAVIER NUIN LACHETA
ANIMSA	ASIER RUIZ DE ARCAUTE URCELAY
F.N.M.C.	ITZIAR MARTÍNEZ ARBELOA
TEDER (Consortio de Desarrollo de Tierra Estella)	JOAQUÍN GÁRATE MONCAYOLA

4.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y reparto de áreas de trabajo.

Al ser una materia exclusivamente de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa comunica al Pleno que ha decidido nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay, y como segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Xabier Berastegui Arbeloa.

Además, se informa que al tratarse de un Ayuntamiento inferior a 5.000 habitantes, no existe Junta de Gobierno Local.

El Pleno acuerda repartir el trabajo en diferentes áreas, grupos de trabajo, o carteras, y se pone como encargado de la misma a un Concejal/a, sin que por parte de la Alcaldía se haga delegación de atribuciones o competencias.

El reparto de trabajo queda como sigue:

Reparto Trabajo	Titular	Vocales
Hacienda y Función Pública	Joaquín Gárate Moncayola	José Javier Nuin Lacheta Asier Ruiz de Arcaute Urcelay
Urbanismo, Desarrollo, y Medio Ambiente	José Javier Nuin Lacheta	Joaquín Gárate Moncayola Asier Ruiz de Arcaute Urcelay
Bienestar Social	Elisa Gogorcena Esandi	Ana Sierra Martínez Xabier Berástegui Arbeloa Itziar Martínez Arbeloa
Cultura y Participación Ciudadana	Ana Sierra Martínez	Elisa Gogorcena Esandi Xabier Berástegui Arbeloa
Mancomunidad de Valdizarbe	José Javier Nuin Lacheta (aguas,	

	residuos) Joaquín Gárate Moncayola (residuos, aguas. Asier Ruiz de Arcaute Urcelay (euskera) Itziar Martínez Arbeloa (igualdad)	
Servicios Sociales de Base	Elisa Gogorcena Esandi Xabier Berástegui Arbeloa Itziar Martínez Arbeloa	

5.- Regulación del reparto de las asignaciones económicas a los Corporativos.

Tras la reciente modificación en la normativa foral de financiación local, desapareció la especificación de una cantidad concreta, dentro del fondo transferencias corrientes, destinada a retribuciones o dietas de corporativos, pasando a percibirse una cantidad global.

Ante ello, el Pleno acordó que las cantidades a percibir por los Corporativos/as fuesen las mismas que las percibidas en cada año anterior, incrementadas en la misma proporción (porcentaje) que el incremento experimentado cada año por las retribuciones de los empleados públicos de Navarra.

En los Municipios de menos de 1.000 habitantes no se percibe retribución por dedicación al cargo, si no dietas por asistencias a sesiones plenarias, comisiones, o grupos de trabajo.

Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes que se destine al pago de dietas por asistencia a sesiones plenarias, de comisiones, y de grupos de trabajo, durante la legislatura que ahora empieza, cada año, la misma cantidad que en el año anterior, cantidad actualmente contenida en partida presupuestaria incluida a tal efecto el Presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio en curso 2023, incrementada cada año, a lo largo de la legislatura, en la misma proporción que el incremento experimentado cada año por las retribuciones de los empleados públicos de Navarra. El importe de la dieta de quien ostente la Alcaldía será el doble que el importe de la dieta de los demás Concejales/as. Todo ello con efecto desde la toma de posesión en sus cargos el pasado día 17 de junio de 2023.

6.- Sorteo de Mesa Electoral para las Elecciones Generales del próximo 23 de julio de 2023

Se procede a la realización del sorteo en sesión plenaria pública, lo cual se realiza con la aplicación informática facilitada a tal efecto por la Asociación Navarra de Informática Municipal – ANIMSA – del cual resultan miembros titulares y suplentes de la mesa electoral de Mañeru para las próximas elecciones Generales del próximo 23 de julio de 2023, las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: D. IVÁN SÁNCHEZ IRISARRI

PRIMER VOCAL: D. PATXI CIRIZA ESANDI

SEGUNDO VOCAL: D. SONIA MARTURET WEILER

PRESIDENTE/A SUPLENTE 1: D. VÍCTOR JAVIER ARBELOA GARCÍA

PRESIDENTE/A SUPLENTE 2: D. ÓSCAR LISARRI TOMÁS

PRIMER VOCAL SUPLENTE 1: D. FERMÍN VIDART AZANZA

PRIMER VOCAL SUPLENTE 2: Dña. LUCÍA JIMENO CÓRDOBA

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 1: D. IVÁN RODRÍGUEZ GÓMEZ

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 2: Dña. PAULA BERIÁIN VIGURIA

Se acuerda, por unanimidad, notificar a las anteriores personas su condición de miembros de la mesa electoral, en sus respectivos cargos, y la obligatoriedad de personarse el próximo día 23 de julio de 2023 a las 8 horas en la Casa Consistorial de Mañeru, así como hacerles entrega del manual de miembros de mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde accidental, siendo las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretario, doy fe y certifico.